



Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

N° 0534 -2023-GORE-DIRESA-ICA/DG

Ica, 01 de Junio del 2023

VISTO el Expediente número 026855-2023 que contiene la solicitud formulada por **MAGALI EMILIA GARCIA ESPINO DE JAYO**, en representación propia y de la sucesión de **MARÍA HAYDEE ESPINO MENDOZA**, ex pensionista cesante, sobre reconocimiento de deuda de interés legal de nivelación de pensión de la causante a sus sucesores, y, demás actuados en el procedimiento administrativo.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que mediante Resolución Directoral Regional N°1596-2019-GORE-DIRESA-ICA/AG de fecha 21 de octubre del 2019 se reconocer el interés legal generado por el retraso en el pago de la deuda por nivelación de pensión ordenado por sentencia judicial del Expediente N°989-2004-O-1401-JR-CI-01, entre ellos, a María Haydee ESPINO MENDOZA, ex pensionista cesante de la Dirección Regional de Salud de Ica, en la suma de S/.1,275.42.

Segundo.- Que con escrito de fecha 18 de abril del 2023, la recurrente por derecho propio y en representación de Gladis Esther CAHUA ESPINO y Carlos Enrique CAHUA ESPINO, sucesión de María Haydee Espino Mendoza, solicitan se les reconozca la deuda por interés legal por nivelación de pensión que correspondía percibir a su causante, para lo cual adjuntan copia de la citada resolución, copia de los documentos nacional de identidad de los herederos y copia del certificado literal de inscripción de la sucesión intestada de la causante.

Tercero.- Que mediante Memorando N°028 de fecha 19 de mayo de 2023, el jefe de la Unidad de Programación, Presupuesto y Remuneraciones de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, informa que, por cuestiones presupuestales no ha sido posible la formulación de la planilla a favor de María Haydee Espino Mendoza para la atención de pago establecido en la R.D.R.N°1596-2019-GORE-DIRESA-ICA/DG.

Cuarto.- Que de la copia literal de la Inscripción en el Registro de Sucesión Intestada, Rubro: Causante y sus Herederos, Asiento: A00001, **SUCESION INTESTADA DEFINITIVA**, inscrita en la Partida N°11156533 de la Oficina Registral de Ica de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, obrante en el expediente a fojas 4, por Acta de Protocolización de la Sucesión Intestada N°161 DEL 10/11/2020, extendida por Notario de Ica, se ha declarado el fallecimiento intestado de **MARIA HAYDEE ESPINO MENDOZA**,



fallecida el 17/6/2020, y teniendo como herederos legales a: **Magali Emilia García Espino de Jayo, Gladis Esther Cahua Espino y Carlos Enrique Cahua Espino**, en su condición de hijos de la causante.

Quinto.- Que el artículo 660° del Código Civil establece que, desde el momento de la muerte de una persona, los bienes, derechos y obligaciones que constituyen la herencia se transmiten a sus sucesores. De igual forma, de acuerdo al artículo 844° del código acotado, si hay varios herederos, cada uno de ellos es copropietario de los bienes de la herencia, en proporción a la cuota que tenga derecho a heredar.

Sexto.- Que en tal virtud, la deuda por concepto de nivelación de pensión que le fue reconocida a María Haydee Espino Mendoza, ex pensionista cesante a través de la Resolución Directoral Regional N°1596-2019-GORE-DIRESA-ICA/DG, por la suma de S/.1,275.42, pendiente de pago, corresponde que sea reconocida y transmitida a sus sucesores.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de esta Dirección Regional de Salud, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°0909-2003-GORE-ICA/PR; asumiendo los fundamentos y conclusiones del Informe Técnico N°025-2023-UARH-OEGDRH/DIRESA-ICA; y con lo visado por el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

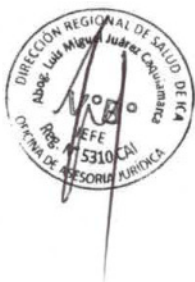
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud

Artículo 2.- Reconocer a favor de los herederos legales de MARÍA HAYDEE ESPINO MENDOZA, ex pensionista cesante de la Dirección Regional de Salud de Ica, la suma de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 42/100 SOLES (S/.1,275.42)**, monto pendiente de pago por concepto de nivelación de pensión, que le fue reconocida a la causante mediante la Resolución Directoral Regional N°1596-2019-GORE-DIRESA-ICA/DG, de fecha 21 de octubre del 2019, en cumplimiento a la sentencia judicial en calidad de cosa juzgada recaída en el Expediente N°0004-00989-0-1401-JR-CI-01, de la forma siguiente:

Titular del derecho	Total deuda pendiente de pago	Herederos legales de María Haydee Espino Mendoza	D.N.I.	Monto reconocido a cada heredero de la causante
Espino Mendoza María Haydee	1,275.42	García Espino de Jayo Magali Emilia	21458345	425.14
		Cahua Espino Gladis Esther	21480970	425.14
		Cahua Espino Carlos Enrique	21480901	425.14
	1,275.42	Total:		1,275.42

Artículo 3.- El importe de la deuda reconocida en la presente resolución será cancelada una vez que se cuente con disponibilidad presupuestal en la partida correspondiente de la Unidad Ejecutora 400 Salud Ica, Pliego 449 Gobierno Regional de Ica.





Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

Nº 0534 -2023-GORE-DIRESA-ICA/DG

Ica, 01 de junio del 2023

Artículo 4.- Notifíquese la presente resolución a la señora Magali Emilia García Espino de Jayo en su domicilio señalado, a la Unidad de Programación Presupuesto y Remuneración y al área de Registro Escalafón y Legajo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese



VMMV/DG
LMJC//D-OEGDRH
FAFF/J-UARH



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA

M.C. Víctor Manuel Montalvo Vásquez
C.M.P. - 50288
Director Regional Dirsa Ica